

# “Mujeres en el sistema interamericano. Sobrevivientes y constructoras de la jurisprudencia progresista.” Reseña bibliográfica de la obra escrita por Isaac de Paz González

---

Silvia Viridiana Paulina Rodríguez Rechy

## Resumen

La participación de las mujeres en la evolución de la defensa y reconocimiento de los derechos humanos ha sido esencial, así lo demuestra el más reciente libro del Dr. Isaac de Paz González, denominado “Mujeres en el sistema interamericano. Sobrevivientes y constructoras de la jurisprudencia progresista”, en cuyos seis capítulos presenta a través del análisis de casos reales sustanciados ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, aportaciones, muchas veces minimizadas, de las mujeres en el proceso de reivindicación, no sólo de sus derechos, sino de sus familias y comunidades; resaltando así el papel de la mujer como generadora de derecho en América Latina.

## Abstract

The participation of women in the evolution of the defense and recognition of human rights has been essential, as demonstrated by the most recent book by Dr. Isaac de Paz González, called “Mujeres en el sistema interamericano. Sobrevivientes y constructoras de la jurisprudencia progresista”, in whose six chapters, through the analysis of real cases substantiated before the Inter-American Court of Human Rights, presents contributions, often minimized, of women in the process of claiming, not only their rights, but also their families and communities, thus highlighting the role of women as generators of rights in Latin America.

Colaboración recibida el 22 de noviembre de 2023 y aprobada para su publicación el 13 de febrero de 2023.

---

Rodríguez Rechy, S.V.P. | Pp. 89-94

### *Palabras clave*

Mujeres, derechos humanos, Corte Interamericana de Derechos Humanos, jurisprudencia.

### *Keywords*

Women, human rights, Inter-American Court of Human Rights, jurisprudence.

## 1. Presentación

El reconocimiento a la importante y valerosa participación de las mujeres en la defensa de los derechos humanos resulta esencial, no sólo en aras de reivindicar su condición de igualdad ante la sociedad, que históricamente ha sido tan relegada, sino para conocer parte esencial de la evolución de los derechos sociales, económicos y culturales en el ámbito nacional e internacional.

En ese tenor se encuentra el reciente libro del Dr. Isaac de Paz González, denominado “Mujeres en el sistema interamericano. Sobrevivientes y constructoras de la jurisprudencia progresista”. El documento conduce por un recorrido de los más relevantes casos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en los que, de manera muchas veces inadvertida, han participado activamente mujeres.

De acuerdo con el autor “la premisa del trabajo es que las mujeres interamericanas son sobrevivientes y constructoras de la jurisprudencia más progresista en materia de derechos humanos que hasta el momento se tiene en los tribunales regionales en Europa, África y América” (De Paz, 2022, p. 26), identificando a estas mujeres como las habitantes de los países del continente americano, particularmente las de habla hispana.

## 2. Participación de las mujeres en la lucha por los derechos humanos

El libro consta de seis capítulos, en los que se presentan casos reales sustanciados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), con una participación activa de mujeres que aun bajo amenazas y sin haber sido escuchadas por los gobiernos de sus propios países, han permanecido firmes ante la adversidad y obtenido después de años de injusticias y sufrimientos, la afirmación de sus derechos y en conse-

cuencia una gran aportación a las ciencias jurídicas en los alcances de los derechos humanos.

El primer capítulo ofrece una breve reseña de las mujeres en la historia del derecho, desde la destacada presencia de Olympe de Gouges en el siglo XVIII en Francia, con su “Declaración de los Derechos de las mujeres y las ciudadanas”, en la que se pretende visibilizar a las mujeres desde el inicio de la lucha por los derechos humanos, lucha en la que aun cuando se llamaba a la universalidad de los derechos, en realidad las mujeres poco o nada eran consideradas.

En el continente americano, hace mención a Ida B. Wells, Caroline Decker Gladstein, Linda Carol Brown, la muy conocida Rosa Parks, y particularmente en México, a Elvia Carrillo Puerto; mujeres que siendo víctimas de la violación de sus derechos humanos sociales y políticos, alzaron la voz para defenderse y a todo su género.

Después del rápido recorrido por las primeras mujeres destacadas en la protección de los derechos humanos en América Latina y el mundo, en el siguiente capítulo, se realiza la participación de las mujeres como juristas y políticas, papel que es de advertir poco se reconoce en la actualidad.

Así se menciona a las abogadas en las diferentes cortes de países como Colombia, Bolivia, México, políticas destacadas como Angela Merkel y Michelle Bachelet, y más actualmente personajes como Malala Yousafzai, precisando que “la presencia numérica de la mujer es todavía insuficiente en las altas cortes nacionales” (De Paz, 2022, p. 49).

De todas estas mujeres inteligentes y aguerridas, y de muchas otras que aun cuando en la actualidad no se les ha dado su merecido reconocimiento, sus aportaciones han sido vitales en la defensa de los derechos humanos en el mundo, el autor relata su participación, en casos concretos del Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, de la Corte Europea de Derechos Humanos, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y por supuesto cortes nacionales, como la mexicana.

Después del panorama global, en los siguientes capítulos se centra en el sistema interamericano, referenciando a casos contenciosos promovidos por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en

los que “las mujeres tuvieron participación directa, tristemente como víctimas, también como sobrevivientes y constructoras de una jurisprudencia humanista y universal” (De Paz, 2022, p. 87).

En el capítulo tres, se analizan casos sobre violencia de género, como el caso del Campo Algodonero, en México y por supuesto el caso de Atenco; así como la presencia de las mujeres en la lucha contra las dictaduras, particularizando uno de los ejemplos más recientes en El Salvador, entre los que se destacan casos como el de las masacres del Mozote.

El cuarto capítulo se centra en los derechos económicos, sociales y culturales y su justiciabilidad, describiendo casos en los que se alude a los derechos de las personas migrantes, especialmente mujeres y niñas, así como derechos de salud y educación. En este tópico, como el mismo autor señala, es menester considerar las aportaciones de juezas como Margarette May Macaulay, quien, desde 2012, ha propiciado que los derechos mencionados sean sancionados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en aplicación directa del artículo 26 de la Convención Americana de Derechos Humanos, tomando en consideración que antes se consideraba que los derechos económicos, sociales y culturales, no formaban parte de los derechos humanos materia de pronunciamiento de la mencionada Corte.

En ese sentido reviste especial relevancia este capítulo 4, al estudiar no sólo los casos en concreto, sino la evolución en los criterios de la Corte Interamericana, en los que hasta hace 10 años se empezó a considerar como objeto de protección particular los derechos económicos, sociales y culturales, situación que antes no era incluida.

En el quinto y penúltimo capítulo, la temática es la lucha por el derecho a la verdad, en el que se identifican especialmente casos como el de Myrna Mack Chang contra Guatemala, Kichwa de Sarayaku contra Ecuador y María de Jesús Alvarado contra México, el caso de Ana Teresa Yarce, y otros casos en los que se materializó la desaparición forzada.

En estos casos, no sólo la protección de derechos como la igualdad y la libertad resultan esenciales, sino el acceso a la verdad de lo ocurrido con tantos seres queridos que fueron desaparecidos o asesinados, sin

que sus familias tuvieran la oportunidad de despedirse o si quiera de conocer lo que les había ocurrido, durante años.

Finalmente en el capítulo 6, se reconoce la participación de la sociedad civil en la lucha por los derechos humanos, como coadyuvantes y patrocinadoras, unidas a las víctimas de violaciones a derechos humanos, asociaciones como el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) o como el Centro Tlachinollan de la Montaña de Guerrero.

Estos organismos son un pilar en la labor por los derechos humanos, tanto en sus aportaciones económicas, como en las asesorías legales y psicológicas que brindan a las víctimas y sus familiares, ayudando a que no se detengan en la búsqueda de lo que les corresponde, llegando hasta las últimas instancias en la Corte Interamericana, lo que en muchas ocasiones sin su apoyo no se lograría.

### 3. Aportaciones del autor

Es de especial importancia mencionar que en su narrativa, en cada uno de los temas y subtemas en los que describe detalladamente los diversos casos contenciosos de la Corte Interamericana, el autor detalla las violaciones a los derechos humanos cometidas, haciendo referencia especial a las víctimas de éstas, humanizando de esta forma el estudio de los derechos humanos, más allá de la dogmática, precisando el largo proceso que se debió desarrollar (que en ocasiones aún a la fecha de la publicación del libro continuaban), y desde luego la principal injerencia de las mujeres en el desenvolvimiento y en la mayoría de los casos, exitoso desenlace de cada uno de ellos.

De esta forma se tiene que un aspecto relevante del libro, y que lo destaca de entre los demás, es que si bien en muchos de los casos que se analizan las mujeres han sido las víctimas y no sólo las defensoras, el autor no victimiza la figura femenina en la historia de los derechos humanos, sino que, de forma objetiva, destaca su fortaleza, inteligencia y tenacidad en lograr el reconocimiento, protección y garantía tanto de sus derechos, de sus conciudadanas y conciudadanos, así como de las niñas, niños y adolescentes, todos ellos mancillados por gobiernos que negligentemente han descuidado su atención y con ello han quebrantado la paz social.

Es una investigación plena y humana, que sensibiliza al lector y humaniza las resoluciones de la mencionada Corte, de tal forma que sus sentencias no se quedan en la ciencia jurídica, sino que se traducen a la realidad, visibilizando a aquellas mujeres que han sido las verdaderas generadoras del crecimiento del derecho.

Lo que distingue este libro de otros es su enfoque humano, más allá de una presentación y análisis de los casos resueltos por la Corte Interamericana desde la perspectiva jurídica pone de manifiesto los esfuerzos de las mujeres en la búsqueda de justicia para ellas y sus familias en circunstancias en las que parecían tener todo en contra.

## Fuente consultada

De Paz González, Isaac. (2022). *Mujeres en el Sistema Interamericano, so-brevivientes y constructoras de la jurisprudencia progresista*. Ciudad de México: Tirant lo blanch. 285 páginas. ISBN: 978-84-1113-153-7. Libro especializado.